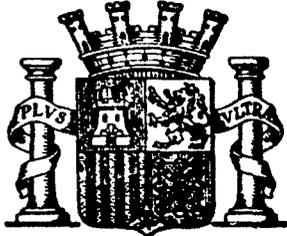


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional, incluso en los de Soberanía, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la ley de 28 de julio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

De este decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la Gaceta núm. 116)

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los Jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eliseo Subiza Puicercús y termina con D. Ciriaco Cid Torres, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

F. D.,
Joaquín de Urzáiz

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Eliseo Subiza Puicercús, de la Comandancia de Huesca, a la de Lérida.

D. Millán Fernández Delgado Pérez, de la de Huesca, a la de Lérida.

D. Fernando Suárez Roselló, de la de Ripoll, a la de Huesca.

D. Jesús Morales Borondo, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid, a activo a la de Huesca, continuando en la comisión de servicio que desempeña en la Sección del Instituto de este Ministerio.

D. José de Angulo Vázquez, ascendido, de la Academia y Colegios del Instituto, a la Comandancia de Ripoll, continuando como profesor en comisión en el citado Centro de enseñanza, hasta los exámenes extraordinarios de septiembre próximo.

Capitanes

D. Ramón Martínez Blesa, de la Comandancia de Asturias, a la de Alicante.

D. Ramón Vázquez Garrote, de la de Huesca, a la de Asturias.

D. Marcelino Ibero Barceló, ascendido, de la Comandancia de Figueras, a la de Lérida.

D. Gabriel Marqués Mesías, ascendido, de la de Barcelona, a la de Huesca.

D. César Delgado García Luengo, de la Comandancia de Lérida, a situación de disponible forzoso B) en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona.

Tenientes

D. Manuel José Gaya Llopis, de la Comandancia de Ripoll, a la de Barcelona.

D. Juan Ibáñez Salas, ingresado del regimiento Infantería núm. 2, a la Comandancia de Navarra.

Alférces

D. Antonio Giro Morcillo, de la Comandancia de Huesca, a la de Badajoz.

D. Quirino Alonso Morais, de la de Navarra, a la de Ripoll.

D. Honorio Lago Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Figueras.

D. Ciriaco Cid Torres, ascendido, de la de Sevilla, a la de Navarra.

(De la Gaceta núm. 116)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. dirigido a este Departamento en el que solicita autorización para usar sobre el uniforme la «Gran placa de honor y mérito» de la Cruz Roja Española y acreditando hallarse en posesión de la misma, este mismo ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Comité Central de dicha Institución, acceder a lo solicitado por V. E. con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el General de brigada D. Miguel Carbonell Morán, en el que solicita autorización para usar sobre el uniforme la «medalla de oro» de la Cruz Roja Española y acreditando hallarse en posesión de la misma, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Comité Central de dicha Institución, acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto que los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación que principia con D. José Arija Valenzuela y termina con D. José Sánchez Meseguer, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican, pasen a continuar sus servicios a las que también se expresan, este Ministerio ha resuelto queden los mismos en la citada situación y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. José Arija Valenzuela, en la provincia de Jaén a la de Toledo, y afecto al Centro núm. 1.

Tenientes

D. Manuel Beltrán Romero, en la provincia de Madrid a la de Cádiz, y afecto al Centro núm. 3.

D. Víctor Cortés Ramón, en la provincia de Vizcaya a la de Madrid, y afecto al Centro núm. 1.

D. Eduardo Carón Alcázar, en la provincia de Badajoz a la de Madrid, y afecto al Centro núm. 1.

D. Eusebio Calderón Arija, en la provincia de Valencia a la de Castellón, y afecto al Centro núm. 5.

D. Gregorio Fernández Artal, en la provincia de Madrid a la de Santa Cruz de Tenerife, y afecto al regimiento Infantería núm. 37.

D. José Galán Fontela, en la provincia de Vizcaya a la de Coruña, y afecto al Centro núm. 15.

D. Mariano García Losada, en la provincia de Toledo a la de Madrid, y afecto al Centro núm. 1.

D. Jesús Iglesias Valiño, en la provincia de Coruña, a la misma (servicios locales de Santiago), y afecto al Centro núm. 15.

D. Miguel Parra Garrigues, en la provincia de Almería a la de Valencia, y afecto al Centro núm. 5.

D. Dionisio Pérez Calvo, en la provincia de Jaén a la de Huesca, y afecto al Centro núm. 9.

D. Jesús Pedreira Gómez, en la provincia de Oviedo a la de Toledo, y afecto al Centro núm. 1.

D. Angel Río Barja, en la provincia de Vizcaya a la de León, y afecto al Centro núm. 16.

D. José Sánchez Meseguer, en la provincia de Huelva a la de Almería, y afecto al Centro núm. 4.
Madrid, 23 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Nombrado por la Dirección General de Seguridad, con fecha 6 del actual, para prestar servicio en Seguridad (Asalto) en esa provincia, el teniente de INTENDENCIA, destinado en la primera Inspección de Intendencia, D. Francisco Mariné Verdugo, este Ministerio ha resuelto que dicho oficial pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y quede afecto para documentación y demás efectos a esa Comandancia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores General de la primera Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección General de Seguridad en escrito de fecha 6 del actual, que el teniente de INTENDENCIA, que prestaba sus servicios en Seguridad en la plaza de Alicante (Compañía de Asalto núm. 40), D. Felipe Medina Gómez-Monedero, pase a prestarlos a la de Madrid (Asalto), este Ministerio ha resuelto que el citado oficial continúe en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección General de Seguridad en escrito de fecha 6 del actual, que el teniente de INTENDENCIA, que prestaba sus servicios en Seguridad en la plaza de Sevilla, D. José Miaja Isaac, pase a prestarlos en la plaza de Madrid (Asalto); este Ministerio ha resuelto que el citado oficial continúe en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Enrique Fernández Santos, destinado en la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, segundo Grupo (Burgos), pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), y afecto para la documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 14 (Salamanca), por haber sido nombrado para prestar servicios en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Cáceres, 26 Compañía de Asalto, según escrito de la Dirección general de Seguridad, fecha 6 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Ramón Ginard Tornila, destinado en el Establecimiento Central de Intendencia, pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), y afecto para documentación al Centro de Movilización número 12, por haber sido nombrado para prestar servicios en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Vizcaya, 12 Compañía de Asalto, según escrito de la Dirección general de Seguridad, fecha 6 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de IN-

VALIDOS MILITARES, a favor de oficiales del mencionado Cuerpo, que figuran en relación, que empieza con el capitán D. Emeterio González de Juana y termina con el alférez D. Modesto Colorado Pecheco, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A comandante

Capitán, D. Emeterio González de Juana, con la antigüedad de 7 de abril de 1934.

A tenientes

Alférez, D. Florencio Cuadrado del Pino, con la antigüedad de 1 de abril de 1934.

Alférez, D. Bonifacio Gómez Arribas, con la antigüedad de 23 de abril de 1934.

Alférez, D. Modesto Colorado Pacheco, con la antigüedad de 15 de abril de 1934.

Madrid, 23 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de **INVALIDOS MILITARES**, a favor de los sargentos del mencionado Cuerpo Isidoro Prieto Payo y Hamed Ben Silak Ben Silak, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 26 de marzo y 1 del corriente mes y año, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este departamento por la Jefatura del CUERPO DE **INVALIDOS MILITARES** a favor del sargento del mencionado Cuerpo Pío Guillén Espeleta, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de sargento

primero por encontrarse comprendido en el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), y primero adicional del reglamento aprobado por decreto de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82), confiriéndole en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de febrero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el archivero primero del Cuerpo Auxiliar de **OFICINAS MILITARES**, D. José Martínez García, ascendido por circular de 5 del actual (D. O. núm. 81), procedente del Estado Mayor Central, pase destinado en concepto de forzoso al Archivo general militar como Jefe del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo de **OFICINAS MILITARES** que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan-Cruz Ungo de Velasco Ansoala y termina con D. Francisco Hurtado Leonet, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero segundo

D. Juan-Cruz Ungo de Velasco Ansoala, ascendido, de la séptima división orgánica, continúa en la misma (circular de 5 del actual, **DIARIO OFICIAL** núm. 81).

Archiveros terceros

D. Domingo Llorente Marrero, de la Comandancia Militar de Canarias, en plaza de superior categoría, continúa en la misma con arreglo a la circular de 5 del actual (**DIARIO OFICIAL** núm. 81).

D. Juan López Simino, ascendido, de este Ministerio, a disponible for-

zoso en la primera división orgánica (apartado A, artículo tercero del decreto de 3 de enero de 1933, D. O. núm. 5).

Circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 253)

Oficiales primeros

D. Antonio Ascaso Buñuel, ascendido, de la Comandancia Militar de Baleares, continúa en la misma.

D. Manuel Melendro Valdés, ascendido, de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, continúa en la misma.

D. Ignacio Librado Rubio, ascendido, de la Caja recluta núm. 39, continúa en la misma.

D. Jenaro Mustieles Zafra, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, continúa en la misma.

D. Santiago Lanza Hoyos, ascendido, de la Comandancia Militar de Santander, continúa en la misma.

Oficiales segundos

D. Wenceslao Fernández García, ascendido, de la 16.ª brigada de Infantería, continúa en la misma.

D. Nicolás Bellido Borraz, ascendido, de la octava división orgánica, continúa en la misma.

D. Jerónimo Cidraque Muñoz, ascendido, de la quinta división orgánica, continúa en la misma.

Oficiales terceros

D. Fernando Larroca Rech, ascendido, de la Dirección general de Marruecos y Colonias, continúa en la misma.

D. Enrique Polo Clavell, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo.

D. Felipe Fernández Santamaría, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, continúa en la misma.

D. Venancio Galas Manso, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo.

D. José Gutiérrez Gilabert, ascendido, de la segunda división orgánica, continúa en la misma.

D. Antonio Ortega Gallego, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

Voluntarios

Oficial primero

D. Francisco Hurtado Leonet, de la Comandancia Militar del Ferrol, al Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

PAPELETAS QUE NO HA SURTIDO EFECTOS POR NO LLEVAR SUS PETICIONARIOS EL TIEMPO REGLAMENTARIO EN SUS ACTUALES DESTINOS

Oficiales segundos

D. Leopoldo Gómez Cremades.
» Antonio Domínguez Méndez.

D. José Alcalde Yáñez.
 » Francisco Albeza Pérez.
 » Alfredo López Pérez.
 Madrid, 26 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Vicente Pajares Alvarez, pase destinado de la Caja recluta núm. 6 a la segunda brigada de Infantería, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de tambores del regimiento Infantería núm. 8, Timoteo Holgado González, pase destinado de plantilla, en vacante que de su clase existe, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el educando de cornetas del regimiento de INFANTERÍA núm. 15, Salvador Barroso Calle, pase destinado al batallón de Cazadores de África número 6, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda (asimilado a sargento primero)

D. Francisco Martínez Alonso, con destino en el regimiento Infantería número 22, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Zaragoza, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Circunscripción Oriental de Marruecos, para acreditar el derecho a ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES del askari de la Mehal-la Jalifiana de Melilla Mohamed Ben Had-ju núm. 409; teniendo en cuenta que si por la fecha en que contrajo su inutilidad no podría obtener legalmente ni solicitar el mencionado ingreso, por no reunir la condición de español, hay que reconocer en su petición, el amparo de las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221); hallándose su inutilidad consistente en la amputación de la pierna derecha, incluida tanto en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), como en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del referido Askari en la Sección primera del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, como comprendido en la base tercera transitoria de la expresada ley, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo dispuesto en la base cuarta también transitoria de la misma ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
 Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta Lahasen Ben Mohamed Hasani núm. 2149, con residencia en dicha Plaza, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES que le fué denegado por orden de 24 de abril de 1928 (D. O. núm. 92), por no reunir la condición de español señalada en el reglamento entonces en vigor; teniendo en cuenta que comprobado que concurren en este expediente todas las circunstancias que previene la base tercera transitoria de la ley de 15 de septiem-

de 1932 (D. O. núm. 221), así como el hallarse incluido en los cuadros de inutilidades que le corresponden, por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del mencionado individuo en la Sección primera del Cuerpo de Inválidos Militares, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta transitoria de la citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
 Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERÍA D. Juan Medina Togores para la cruz, pensión de cruz y placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada cruz con la antigüedad de 27 de mayo de 1919, la pensión de la cruz con la de 25 de noviembre de 1926 y la placa con la de 25 de noviembre de 1928.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas recibidas en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA y oficiales menores de Infantería que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará por adicionales a los ejercicios corrientes, con carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1934

D. Oswaldo Fernando de la Caridad Capaz Montes.
D. José Varela Iglesias.

Tenientes coroneles

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1934

D. Ramón Reviso Pérez.
" Alvaro Arias de la Torre.
" Miguel López Bravo Giraldó.
" Enrique Martínez Moreno.

Comandantes

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1.º de marzo de 1934

D. José Jiménez Figueras.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de abril de 1934

D. José Guivelondo y Mendezona.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1934

D. Eugenio Arriaga Adán

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de febrero de 1934

D. Buenaventura Sánchez Palma.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de abril de 1934

D. Eduardo Luis Pérez.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1934

D. Manuel Bassa Forment.
" Juan Toribio de Dios.
" Gerardo Caballero Olavezar.
" Trinidad de Lacanal Valls.
" Antonio Jiménez Mora.

Capitanes

1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de marzo de 1934

D. Antonio Pons Lamo de Espinosa.

1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de abril de 1934

D. Luis Senra Calvo.

1.500 pesetas por llevar quince años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Mora Requejo.
" Eduardo Ramos Díaz de Vila.
" Rocaredo Baillo Cubells.
" Gregorio Maestre Rodríguez.
" Alfonso Ros Hernández.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1931

D. Rodrigo Dávila Peñalosa.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Rodrigo Dávila Peñalosa.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1933

D. Rodrigo Dávila Peñalosa.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de 1.º de mayo de 1934

D. Luis Barceló Jové.
" Juan Lucio Villegas Escudero.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1933

D. Amadeo Fernández Lladó.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de febrero de 1934

D. Manuel Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de marzo de 1934

D. César Puig García.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de abril de 1934

D. Enrique de la Guardia Mateo.
" Manuel Pacheco Sáinz Pardo.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Álvarez de Manzanos.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Rotger Canals.
" Luis Vivas García.
" Diego Casalé Gómez.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de abril de 1934

D. Rafael García Ledesma.
" Juan Gutiérrez Maturana Matheu.
" Aureliano Vivas González.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de mayo de 1933

D. Manuel Zumel Mariño.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Francisco Santiso Solás.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1934

D. Jesús Calero Escobar.
" Antonio Balbis Acha.
" Ramón Mucientes Durán.
" José Pardo Martínez de Espronceda.

Tenientes

1.500 pesetas por llevar diez años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

D. Miguel Fernández Sancho.

1.400 pesetas por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

D. Pedro Salvá García.

1.000 pesetas por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Miguel Fernández Oliva.

1.100 pesetas por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1933

D. Miguel Fernández Oliva.

1.100 pesetas por llevar once años de oficial, a partir de primero de mayo de 1934

D. Gustavo Domínguez Escudero.

1.000 pesetas por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de marzo de 1934

D. Agustín Buil Torres.

1.000 pesetas por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de abril de 1934

D. Julio González González.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Gistau Castilla.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1933

D. José Lasso Pérez.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de abril de 1934

D. Antonio García Álvarez.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

D. José Portella Jimeno.
" Leandro Bravo Díaz.
" Francisco Hurtado Hurtado.

Oficial moro de primera

1.400 pesetas por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

Sidi Saib ben Hamed Ali.

Oficiales moros de segunda

1.200 pesetas por llevar siete años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

Sidi Mohamed ben Amar Quedana.

1.100 pesetas por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de mayo de 1934

Sidi Mohamed ben Abselam Fahsi.

1.000 pesetas por llevar diez años de oficial, a partir de primero de mayo de 1934

Sidi Hossin ben Abdelkader Susi.

Madrid, 26 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Alfonso Fons Gil y termina con D. José Gutiérrez Gilabert, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Oficiales segundos**

D. Alfonso Fons Gil, de la quinta, división orgánica, 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. Melchor Ubago Alonso, de la Circunscripción Occidental (La rache), 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. José Alcalde Yáñez, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. Angel Pradas Julve, de la cuarta división orgánica, 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. Simón Campos Hijos, de la Caja recluta núm. 32, 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. Miguel Peinado Foncubierta, de la Caja recluta núm. 16, 1.000 pe-

setas anuales, por treinta años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. José-María Villar Muñoz, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios, a partir de 1 de abril de 1934.

D. Justo Mendizábal Martínez de Velasco, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios, a partir de 1 de abril de 1934.

Oficiales terceros

D. Antonio Ortega Gallego, de este Ministerio, 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. Fernando Larroca Rech, de la Dirección general de Marruecos y Colonias, 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

D. José Gutiérrez Gilabert, de la segunda división orgánica, 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de 1 de mayo de 1934.

Madrid, 26 de abril de 1934.—Hidalgo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al coronel de CABALLERIA, en situación de reserva, D. Zacarías González Chamber, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el músico de primera con destino en el Regimiento de INFANTERIA núm. 25, D. Isidro Roig Nogués, sea dado de baja en el Ejército por fin del presente mes, por haber cumplido el día 20 del actual, la edad para el retiro forzoso, el cual fija su residencia en Lérida, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su como-

plimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES en 5 del corriente mes como consecuencia a orden de este Departamento de 19 de marzo último, relativa al personal del mismo ingresados en la segunda Sección procedente de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros y Seguridad, que contaba con más de cinco años de servicio en los mencionados Cuerpos de su procedencia, al ser alta en Inválidos, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación, concediendo al expresado personal perteneciente a la segunda Sección que figura en la adjunta relación que empieza con el ex guardia de Seguridad José Carretero Vizcaino y termina con el de igual clase Manuel Magán Torres, el percibo anual de las cantidades que se indican, importe del 20 por 100 del sueldo con que ingresaron con arreglo al principio general consignado en el artículo primero de los adicionales del reglamento de Inválidos de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82), con la efectividad y fecha del percibo que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Ex guardia de Seguridad, José Carretero Vizcaino, 600 pesetas con efectividad en su nuevo sueldo de 22 de diciembre de 1928, a partir de primero de enero de 1933.

El mismo, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 22 de diciembre de 1933, a partir de primero de enero de 1934.

Otro, Antonio de la Cruz Limonez, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 20 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Ginés García Aparicio, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 20 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Félix Anchías Lucas, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 20 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

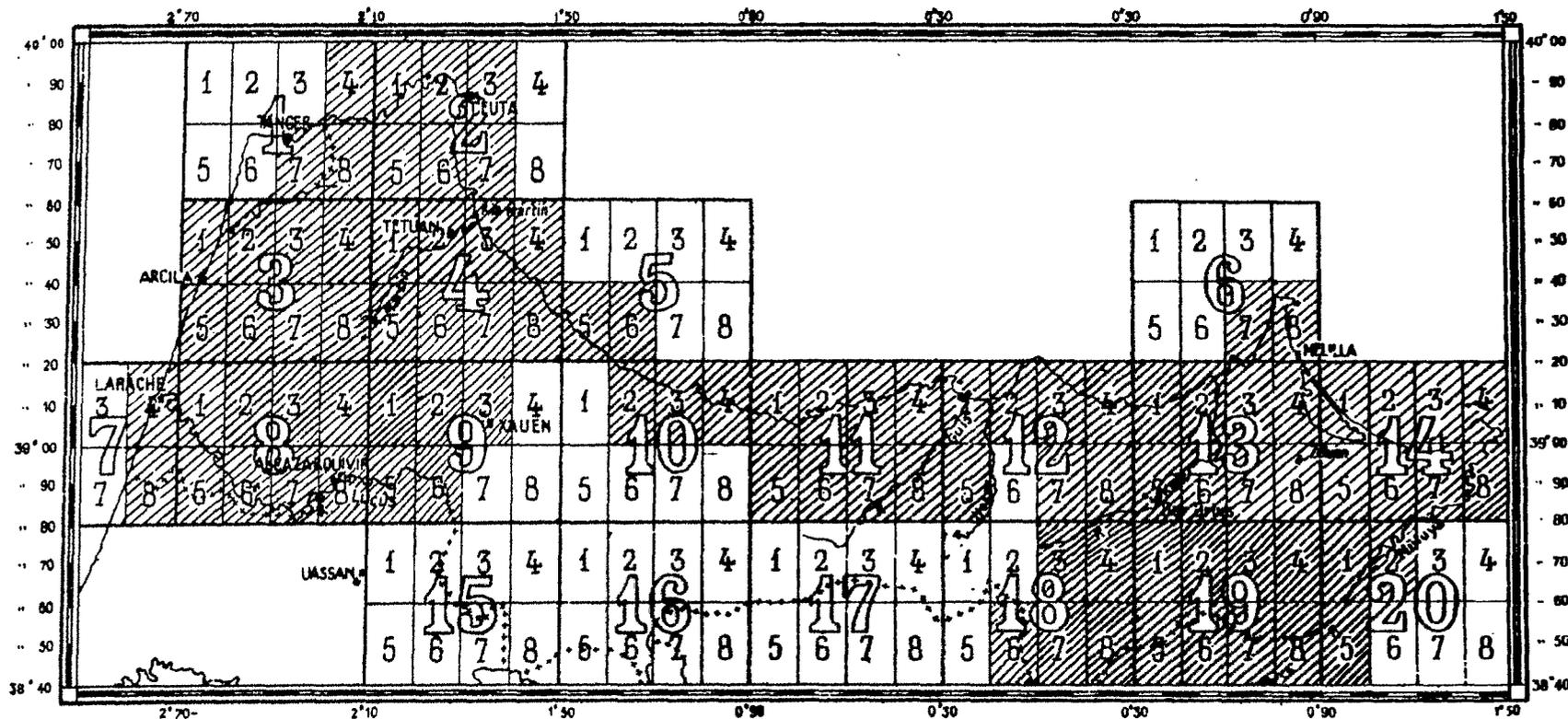
Otro, Domingo López Espinosa, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo, de 20 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Ex guardia civil, José Bernabeu Pérez, 579,24 pesetas, con efectividad en

MAPA DE LA ZONA DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

EM ESCALA DE 1:50000, MANDADO PUBLICAR POR O. C. DE 19 DE ENERO DE 1928

SE PONEN A LA VENTA EL OCTAVO 3 DE LA HOJA 18



EDITADO EN 5 COLORES—EQUIDISTANCIA DE LAS CURVAS DE NIVEL 20 Metros

Precio 0'50 para el personal militar y 0'75 para los demás.

Los octavos cruzados son los ya publicados

Con estos primeros octavos se reparte gratuitamente una cubierta para la colección

Abril 1934

su nuevo sueldo de 19 de noviembre de 1929, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, guardia civil, Francisco Granados Cruz, 588,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 24 de noviembre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Manuel Espí Subieta, 579,24, con efectividad en su nuevo sueldo de 25 de junio de 1930, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Leopoldo Ibáñez Ibáñez, 633,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo, de 24 de noviembre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Benito Santiaño González, 579,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 24 de noviembre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Sebastián Díaz Coronado, 561,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 9 de septiembre de 1929, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Jacuín Gómez Jiménez, 561,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 8 de octubre de 1930, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, José Alonso González, 561,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 29 de abril de 1930, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Pedro Fernández Hernández, 577,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 7 de julio de 1931, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Manuel Neira Saavedra, 588,24 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 8 de octubre de 1930, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, carabiniero, José de Gea Sevilla, 588,12 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 3 de diciembre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Rodrigo Agudo Sánchez, 570,48 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 19 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Francisco Rubio Rubio, 370,80 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de primero de enero de 1933, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Prudencio Poveda Manzano, 534,48 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 19 de noviembre de 1929, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Rufo Purás Rodrigo, 553,68 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 13 de octubre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Juan García López, 570 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 16 de diciembre de 1932, a partir de primero de enero de 1933.

Otro, Doroteo Congregado Jover, 570 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 13 de enero de 1933, a partir de primero de febrero de 1933.

Otro, Arsenio Hernández Sánchez, 553,48 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 3 de abril de 1933, a partir de primero de mayo de 1933.

Otro, guardia de Seguridad, Manuel Magán Torres, 600 pesetas, con efectividad en su nuevo sueldo de 3 de enero de 1929, a partir de primero de febrero de 1934.

Madrid, 23 de abril de 1934.—Hidalgo.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento sufrido por el teniente coronel médico del CUERPO DE SANIDAD MILITAR, don Mariano de Alba y del Olmo, de reemplazo por enfermo en esta división y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta a activo, quedando en situación de disponible en la misma en las condiciones que determina el apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero del pasado año, (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fermín Morales de Castro, de reemplazo por enfermo, en esta división, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta a activo, quedando en situación de disponible en la misma, en las condiciones que determina el apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero afiliado perteneciente al grupo B) de la tercera sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Emilio Granca Suarez, en situación de disponible voluntario en la octava división orgánica, con residencia en Llaneras (Oviedo), este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma división y residencia, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), hasta que por este departamento se le dé nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 del actual (D. O. número 80), para cubrir veinte vacantes de taquígrafos, que existen en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto sean designadas para ocuparlas, las que a continuación se citan:

D.ª María de la Paz López Crespo.
 " María Ladrón de Cegama Dancausa.
 " María Laya Casla.
 " María del Carmen Anguita Calabia.
 " Sara Fernández Chinchilla.
 " Carmen Bustos Zárate.
 " Juana Isia Vercher.
 " Aurea Ramos Montes.
 " Francisca López Maristany.
 " Remedios Alonso Ruiz.
 " Pilar Bias Nieto.
 " Emiliana del Campo Rico.
 " María del Carmen Boente Vázquez.
 " María Luisa Granizo Alonso.
 " Marina Navarro Barrera.
 " Juana Agruñá Cubeiro.
 " Felisa María Puente García.
 " María García Soria.
 " María Carvajal Ovclar.
 " María Luisa Marroig Arizabalo.

Los Generales de las divisiones orgánicas respectivas, expedirán pasaportes por cuenta del Estado para la incorporación a este Centro, de aquellas que residan fuera de Madrid. Surtirán efectos administrativos estos destinos a partir de la revista de Comisario de 1 del presente mes, con arreglo a la orden circular de 29 de marzo último (D. O. número 76), reclamándose sus haberes por la Pagaduría y Caja Central Militar, con carácter preferente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los Cuadros del Servicio de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos de plantilla que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. Luis Ramírez Ramírez, de disponible forzoso en la primera división y agregado al Estado Mayor Central, a la tercera Ins-

pección general del Ejército. (E.)

Capitán, D. Julián Suárez Inclán Prendes, de la segunda división orgánica y en comisión en la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), a la Imprenta y Talleres de este Ministerio. (E.)

Capitán, D. Anselmo López Maristany, de la segunda división orgánica, a la primera división orgánica. (Voluntario.)

Arma de Infantería

Teniente coronel, D. Jacinto Roses Gutiérrez, del regimiento de Infantería núm. 23, a la segunda Inspección general del Ejército. (E.)

Arma de Caballería

Teniente coronel, D. Santiago Mateo Fernández, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 5, a la primera Inspección general del Ejército. (E.)

Arma de Artillería

Teniente coronel, D. José García Vega, disponible forzoso A) en la primera división y agregado a la primera Inspección general del Ejército, a la referida Inspección. (E.)

RELACION DE SOLICITANTES

Vacante de teniente coronel de Estado Mayor en la tercera Inspección general del Ejército.

D. Leandro Haro y Ladrón de Guevara.

- " Félix Hernández Rodas.
- " Fernando Redondo Ituarte.
- " José Clemente Herrero.
- " José Irureta-Goyena Mirandía.
- " Luis Ortega Celada.

Vacante de capitán de Estado Mayor en la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

- D. Anselmo López Maristany.
- " José Herreros Queypo de Llano.
 - " Juan Cerdá Marqués.
 - " Fernando Fuster Vilaplana.
 - " Francisco García Viñals.
 - " Gregorio López Muñoz.
 - " Carlos Güerra Raboada.
 - " José Peñas Gallego.
 - " Antonio Garijo Hernández.
 - " Francisco Javier García González.
 - " César Caldevilla Carnicero.
 - " Antonio Sáez Izquierdo.
 - " Daniel González Urrutia.
 - " Jaime Puig Guardiola.
 - " Luciano García Machiñena.
 - " Antonio Somalo Paricio.
 - " Ramiro Lago García.
 - " Manuel Gutiérrez Flores.

Vacante de capitán de Estado Mayor en la primera división orgánica.

- D. José Herreros Queypo de Llano.
- " Juan Cerdá Marqués.
 - " Fernando Fuster Vilaplana.

- D. Francisco García Viñals.
- " Carlos Güerra Taboada.
 - " Ernesto de la Fuente Torres.
 - " Jesús Peñas Gallego.
 - " Antonio Garijo Hernández.
 - " César Caldevilla Carnicero.
 - " Francisco Rodríguez Martínez.
 - " Daniel González Urrutia.
 - " Antonio Somalo Paricio.
- Madrid, 25 de abril de 1934.—Hidalgo.

DISPONIBLES

(Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Félix Hernández Rodas, "disponible forzoso" A) en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario" con residencia en Madrid; este Ministerio ha resuelto acceder a la petición en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7) y orden circular de 11 de enero último (D. O. número 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

(Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Valentín Galarza Morante, "disponible forzoso" A) en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario" con residencia en Madrid, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7) y orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los Jefes y oficiales de los Cuadros del Servicio de ESTADO MAYOR, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. César Boyer Méndez, del Estado Mayor Central, segunda Comisión Mixta de Red de Ferrocarriles, 1.000 pesetas, de dos quinquenios por diez años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Teniente coronel, D. Rafael Cebrían Cañas, disponible voluntario en la segunda división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Comandante, D. Julio Suárez Llanos Adriaensens, del Estado Mayor Central, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Comandante, D. Enrique González Pons, de la segunda división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Comandante, D. Francisco Mut Ramón, de la cuarta división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Comandante, D. Luis Serrano Gómez, de la quinta división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Capitán, D. Pedro García Orcasitas, del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Capitán, D. Angel González de Alba Rubio, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Capitán, D. José Bielza Laguna, de la Comisión Militar de Enlace del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de abril de 1934.

Capitán, D. Adolfo de la Rosa Brea, de la Sección Topográfica de la séptima división orgánica, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Capitán, D. Daniel González Urrutia, de la Comandancia Militar de Canarias, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Capitán, D. Jaime Puig Guardiola, de la Comandancia Militar de Cádiz, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Arma de Caballería

Capitán, D. David Azcarretazabal Ochoa de Retana, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Arma de Ingenieros

Comandante, D. Alberto Montaud Noguero, del Estado Mayor Central, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de mayo de 1934.

Madrid, 25 de abril de 1934.—Hidalgo.

SECCION CARTOGRAFICA**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el topógrafo-dibujante del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIVO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Edmundo Miranda Peña, que presta sus servicios en la Comisión Militar de Enlace, pase destinado a la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, en vacante que de su clase existe, por haberlo así solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que la orden circular de 13 de agosto de 1931 (D. O. núm. 183), quede ampliada en el sentido de que serán provistas mediante concurso, por el Estado Mayor Central, las vacantes de primeros jefes que en lo sucesivo se produzcan en las Secciones Topográficas divisionarias, en las de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias y Comisión Geográfica de Marruecos y Límites.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**ALUMNOS DE PICADORES MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición anunciados por orden circular de 16 de diciembre del pasado año (D. O. número 295), para la provisión de 23 plazas de alumnos de picadores militares, por este Ministerio se ha resuelto designar para desempeñarlas a los aspirantes que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el sargento Plácido Domingo Ramos y termina por el cabo Anto-

nio Cuadrado Medina, que son los que han merecido mayor puntuación en dichos ejercicios.

En cuanto a la fecha en que deben ser baja en sus Cuerpos de procedencia y alta en la Escuela de Equitación, desarrollo del curso a seguir en la misma y nombramiento de picadores de los que terminen con aprovechamiento dicho curso, se observarán estrictamente las instrucciones contenidas en las bases de convocatoria a que se refiere la orden circular al principio citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento, Plácido Domingo Ramos, del regimiento Caballería número 10.

Cabo, Idefonso Damián Calero, del regimiento Caballería núm. 2.

Cabo, Celestino Manero Añón, del regimiento Caballería núm. 1.

Cabo, Vicente Mallen Mora, del regimiento Caballería núm. 2.

Trompeta, Matías Valentín Tato, de la Escuela de Equitación.

Cabo, Julio I. Peña Ramón, del regimiento Caballería núm. 1.

Soldado, Blas Fernández Nogal, de la Escuela de Equitación.

Cabo, Ramón Rodríguez Valdés, de la Escolta Presidencial.

Cabo, Leocadio Delgado Cubas, de la Escuela de Equitación.

Cabo, Fausto Sánchez Moro, de la Escuela de Equitación.

Trompeta, Antonio Domínguez Valenzuela, de la Escuela de Equitación.

Cabo, Julio Fernández Marqueta, de la Sección Destinos quinta división.

Cabo, Manuel Casado Mansilla, del Depósito Central de Remonta.

Sargento, Salvador González Estupiñán, del regimiento Caballería número 5.

Cabo, Severino Pons Guerrj, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Sargento, Silvestre del Campo Calzada, de la Escolta Presidencial.

Cabo, Avelino González Yñueta, del regimiento Caballería núm. 1.

Cabo, Valeriano Rubio Andrés, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Cabo, Luis Martínez López, de la Escolta Presidencial.

Trompeta, Vicente Gasulla Torenti, del regimiento Caballería núm. 7.

Cabo, Raimundo Delgado Domínguez, del regimiento Caballería número 3.

Cabo, Doroteo Almendro Martínez, del regimiento Caballería número 3.

Cabo, Antonio Cuadrado Medina, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Madrid, 24 de abril de 1934.—Hidalgo.

CAMPEONATO NACIONAL MILITAR DE PENTHALON MODERNO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y a propuesta de la Escuela Central de Gimnasia se ha resuelto que en el presente año se celebre un «Campeonato nacional militar de Penthalón moderno», con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se disputará entre los jefes y oficiales del Ejército de las ocho divisiones, Baleares, Canarias y África. Los que deseen tomar parte en él, lo solicitarán de la autoridad militar de quien dependan antes del primero de julio próximo, al objeto de organizar con ellos en la residencia de dicha autoridad militar las pruebas eliminatorias, no teniendo derecho a dietas durante estas pruebas. Estas pruebas eliminatorias se verificarán bajo un tribunal presidido por el General de la división, Comandante militar o Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, según el caso, y del que formarán parte, como vocales, cinco jefes u oficiales del Ejército, con título de profesores de Educación física y, a ser posible, cada uno de un Arma o Cuerpo del Ejército y sin que falte nunca un jefe u oficial de Caballería, aunque no tenga el título antes citado. De cada uno de estos tribunales formará parte, como asesor, un profesor de la Escuela Central de Gimnasia, para unificación de criterios en las dudas de aplicación de reglamentos, siendo los viajes de estos asesores por cuenta del Estado y con derecho a las dietas reglamentarias durante los días que duren las pruebas eliminatorias. Los tribunales de que se trata en el párrafo anterior serán nombrados por las Autoridades militares inmediatamente, notificándose su composición a la Escuela Central de Gimnasia para dar comienzo a la organización y preparación por medio de un constante enlace entre dichos tribunales y la mencionada Escuela.

2.ª Las pruebas eliminatorias a que se refiere la base primera, tendrán lugar en la primera semana del próximo mes de septiembre y el campeón y subcampeón de cada región tendrán derecho a tomar parte en el Campeonato nacional militar que se verificará en Toledo, siendo el viaje por cuenta del Estado y teniendo derecho a las dietas reglamentarias los días de viaje y los de celebración del campeonato. Cada campeón regional obtendrá un premio consistente en una medalla alegórica conmemorativa y el que resulte campeón nacional una copa de plata.

3.ª El Campeonato nacional militar del Penthalón moderno, tendrá su desarrollo en Toledo, desde el día 24 al 29 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive, verificándose a las doce del primero de los días citados la presentación de los concurrentes en la Escuela Cen-

tral de Gimnasia y sujetándose al calendario siguiente:

Día 24, Presentación; día 25, Tiro; día 26, Natación; día 27, Esgrima; día 28, Carrera a pie a campo traviesa de 4.000 metros; día 29, Recorrido de caza a caballo 5.000 metros, entrega de premios y despedida.

4.ª La organización estará a cargo de la Escuela Central de Gimnasia, la que a tal fin dará a conocer a los concurrentes, con la debida antelación, el programa de la prueba que ya le ha sido aprobado. La Escuela de Equitación asesorará a la de Gimnasia en la organización de este campeonato.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

CURSOS DE INSTRUCCION TEORICA Y MANEJO DE MATERIAL DE DESINFECCION

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 21 de abril de 1921 y 5 de diciembre de 1922 (D. O. núms. 90 y 275); por este Ministerio se ha resuelto disponer que en el Parque Central de Sanidad Militar se celebre un curso de "Instrucción teórica y manejo de material de desinfección", con arreglo a

los programas aprobados para el mismo y ajustándose a dichas proposiciones y a las bases siguientes:

1.ª Dará principio en primero de mayo próximo, y tendrá sesenta y un días de duración.

2.ª Asistirá un sargento de cada una de las divisiones primera, segunda, cuarta y sexta y Grupos de Sanidad de las Circunscripciones Oriental y Occidental de Marruecos designados por los Generales respectivos a propuesta de las Jefaturas de los servicios divisionarios de Sanidad Militar.

3.ª Los nombrados tendrán derecho a las dietas reglamentarias, efectuando los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, siendo pasaportados con la anticipación conveniente para que verifiquen su incorporación al Parque de Desinfección el día primero del próximo mes de mayo a las diez de su mañana.

4.ª Para los gastos que este Curso origine se asigna la cantidad de 4.515 pesetas, de la que serán con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, del vigente presupuesto prorrogado, 3.765 pesetas, y al mismo capítulo, artículo segundo, las 750 pesetas restantes.

5.ª Con arreglo al título segundo del Plan general de instrucción vigente, queda prohibido que asista a este Curso personal en mayor número o de distinta categoría del nombrado y los jefes de Cuerpo y autoridades militares dejarán sin curso

las solicitudes y peticiones de los que sin haber sido designados pretendan no obstante seguirlo a título de voluntarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra, este Ministerio, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 22 del decreto de 1 de junio de 1911 (C. L. núm. 109), ha resuelto que el comandante de INFANTERIA don Ricardo Alonso Vega, ascendido a este empleo por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 81), y que desempeñaba en el mismo el cargo de Profesor, continúe en Comisión en dicho Colegio, en su mismo cometido, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del próximo septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, Interventor central de Guerra y Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares

BALANCE DE FONDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1934

DEBE	En valores nominales del Estado		METALICO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia en fin de diciembre de 1933	404.500	00	45.281	23
Recibido por cuotas en el trimestre... ..	>	>	23.114	44
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco de España...	>	>	3.096	80
<i>Suma el Debe...</i>	404.500	00	71.492	47
HABER	Pesetas	Cts.		
Pagado a los legatarios de los socios fallecidos:				
D. Manuel Aznarez Dainsúa	625	00		
" Melquiades de la Rosa Blanco	2.750	00		
" Pedro Sánchez Aguilar	3.000	00		
" Manuel Sorrosal Condón	2.750	00		
" Hermenegildo Martín González	3.000	00		
" Enrique Oltra Samper	3.000	00		
" Francisco García Peralta	3.000	00		
" Bernardo Bravo Menéndez	3.000	00	24.509	20
" Adriano Pinedo Hernández	3.000	00		
Por la impresión de la Memoria, convocatorias a Junta, recibos de cuota y oficios de acuse de recibo	133	00		
Gratificación al secretario en el trimestre	225	00		
Idem al portero que auxilió en los trabajos de la Junta...	5	00		
Gastos de sellos en el trimestre	21	20		
<i>Existencia en fin de marzo de 1934...</i>	404.500	00	46.983	27
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores nominales del Estado... ..	404.500	00	>	>
En cuenta corriente del Banco de España... ..	>	>	40.930	94
En cuenta corriente de la Caja Central... ..	>	>	3.884	83
En metálico en Depositaria... ..	>	>	2.167	50
<i>Total igual...</i>	404.500	00	46.983	27

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de diciembre de 1933... 822
Bajas por fallecimiento

Quedan en fin de marzo de 1934 ... 813

Madrid, 31 de marzo de 1934.—El depositario, Pedro Martínez Mosso.—El contador, Félix Buendía.—Visto bueno, el presidente, Luis Francisco.